



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A PEDRO DAVID FERRADA
COFRE**

DECRETO ALCALDICIO N° 4627

Chillán Viejo, 13 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- 2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°4.066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 7.930 del 09 de agosto de 2021, para Elaboración y venta de comida rápida al paso.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	PEDRO DAVID FERRADA COFRE	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Serrano N° 1.395, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Serrano N° 1.395, Chillán Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Elaboración y venta de comida rápida al paso.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	09-08-2021 N° 561000	



Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2116362874 Fecha: 06-08-2021
Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFF/OBS/PMV/NMV/MRR.-
Distribución:

- Sr. Pedró David Ferrada Cofre
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



11 AGO 2021

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE